



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007454-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a si la Consejería de Cultura y Turismo va a adoptar alguna medida para la retirada de los escombros depositados sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007414 a PE/007622.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

En el año 2006 el Ayuntamiento de Autilla del Pino, en Palencia, recalificó unos terrenos próximos al yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03.

Las actuaciones de derribo de varias naves por la empresa Pinar de Lantadilla, S. L., llevó a depositar los escombros en esos terrenos recalificados por el Ayuntamiento, pero parte de estos escombros fueron depositados sobre el yacimiento arqueológico de Carremediana.

Estos hechos fueron denunciados al Ayuntamiento de Autilla del Pino y posteriormente al Procurador del Común de Castilla y León, quien terminó dictando una Resolución que el Ayuntamiento de Autilla del Pino aceptó de forma parcial.

A fecha de hoy los escombros continúan en el mismo lugar. Por este motivo a través de la pregunta escrita PE 0906349 este Procurador pone en conocimiento de la



Consejería de Fomento y Medio Ambiente la situación de estos escombros y pregunta por si es de su competencia llevar a cabo alguna acción al respecto. Sin embargo, en la respuesta atribuye la competencia en materia sancionadora de residuos urbanos a la administración municipal.

En este sentido y dado el nivel de protección preventiva de la zona delimitada en los antecedentes, ¿va a tomar alguna medida la Consejería de Cultura y Turismo para la retirada de los escombros depositados sobre la superficie de protección del yacimiento arqueológico de Carremediana, con número de inventario 34-018-0001-03?

En Valladolid, a 4 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto